

pretexto ni excusa alguna; y por lo que
hace a la cuenta de ochocientos diez y ocho q.
se debolvió para su reforma prebiniendo a
los Individ. de aquel año que si brevemente
no las remiten con su contingente, serán
también de su cuenta las dietas del referido
Comisionado con lo demás que contiene. Y

Acuerdo y entendido p.^o este Ayuntamiento. Acuerdos.

Que cuando mandado pasar las cuentas
de Propio a los Señores D. Antonio Cha-
bran, y D. Pedro Texuel se pida otra orden
original a los mismos Señores p.^o la co-
necion que tiene con las referidas cuentas
para que informe lo que acerca de ellas
se les ofresca al tiempo mismo que lo ha-
gan de las referidas cuentas.

Viese un oficio del S.^o Intend.^{te} de Man-
cia, fha. catorce de Mayo ultimo el cual
no se habia visto antes p.^o las circunstancias
que desde aquella época han ocurrido con
la mutacion de sistema y ocupaciones
que gravitan sobre la S.^o Luego oficio

Oficio de Int. de M.
de Man. de M.
de Man. de M.
de Man. de M.

